



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-22533927- -INSSJP-GRRHH#INSSJP -Resolución- OLA CASTRO, VICTOR DE JESUS - ASIGNACION DE FUNCIONES UGL XII - SALTA

VISTO el Expediente N° EX-2023-22533927- -INSSJP-GRRHH#INSSJP, la Resolución N° 678/DE/17, Resolución N° 824/DE/15 y Resolución N° 16/DE/15, y

CONSIDERANDO:

Que el acto resolutivo citado en el Visto se dicta ante la necesidad de adecuar la estructura organizativa del Instituto, de manera tal de reordenar el flujo de responsabilidades y unidades organizativas, con el propósito de atender de manera dinámica y eficiente los objetivos del servicio y gestión que imponen las normas que regulan su accionar.

Que por la Resolución N° 824/DE/15 se aprueba la estructura orgánico -funcional de las Unidades de Gestión Local, en tanto que por su similar N° 16/DE/15, se incorpora a dicha estructura la Coordinación General Ejecutiva Local.

Que las Unidades de Gestión Local se encuentran distribuidas en todo el país con el fin de poder asistir la demanda de la población afiliada de acuerdo a cada zona de influencia, contando cada una de ellas con una estructura orgánico-funcional destinada a cubrir las distintas acciones que le son delegadas.

Que dentro de la estructura organizacional de las Unidades de Gestión Local se encuentra la Coordinación General Ejecutiva Local, cuya responsabilidad primaria resulta la de asistir al Director Ejecutivo Local y establecer mecanismos tendientes a facilitar una interacción dinámica y fluida entre la máxima autoridad de la Unidad de Gestión Local, las distintas Coordinaciones y los Referentes de los Equipos que componen la UGL.

Que la Coordinación General Ejecutiva Local XII de la Unidad de Gestión Local XII - Salta, Gerencia Operativa y Coordinación de UGL, dependiente de la Secretaría General Técnico Operativa, se encuentra vacante, resultando necesario proceder a su inmediata cobertura a efectos de la normal continuidad en el cumplimiento de sus funciones específicas.

Que a los fines antes enunciados, se estima conveniente asignar el ejercicio de las aludidas funciones, a partir de la fecha de notificación, al trabajador Víctor de Jesús OLA CASTRO (Legajo N° 65027 PROFCH35SEM INI), de la referida Unidad de Gestión Local, por cuanto corresponde su inclusión en las previsiones del inciso c), artículo 38,

Capítulo I, Título IV de la Resolución 1523/DE/05, modificado por el artículo 12 de la Resolución N° 833/DE/13, RESOL 2018-1038-INSSJP-DE#INSSJP, Tramo A dentro del Agrupamiento Profesional, según lo estipulado en el artículo 11, Anexo I de la Resolución N° 1375/DE/06, y carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución N° 712/DE/06 y Resolución N° 1002/DE/07.

Que por último se establece que el trabajador Víctor Jesús OLA CASTRO, deberá realizar la presentación dentro de los diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación, del Formulario 161 “Declaración Jurada de Cargos y Actividades”, a fin de reflejar la modificación en su estado laboral, conforme lo indica la normativa vigente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 2° y 3° del Decreto PEN N° 002/04, el artículo 1° del Decreto N° DECFO-2019-31-APN-SLYT,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar, a partir de la fecha de notificación, las funciones de titular de la Coordinación General Ejecutiva Local XII de la Unidad de Gestión Local XII - Salta, Gerencia Operativa y Coordinación de UGL, dependiente de la Secretaría General Técnico Operativa, al trabajador Víctor de Jesús OLA CASTRO (Legajo N° 65027 PROFCH35SEM INI), correspondiendo su inclusión en las previsiones del inciso c), artículo 38, Capítulo I, Título IV de la Resolución 1523/DE/05, modificado por el artículo 12 de la Resolución N° 833/DE/13, RESOL 2018-1038-INSSJP-DE#INSSJP, Tramo A dentro del Agrupamiento Profesional, según lo estipulado en el artículo 11, Anexo I de la Resolución N° 1375/DE/06, y carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución N° 712/DE/06 y Resolución N° 1002/DE/07.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el trabajador Víctor de Jesús OLA CASTRO, deberá realizar la presentación dentro de los diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación, del Formulario 161 “Declaración Jurada de Cargos y Actividades”, a fin de reflejar la modificación en su estado laboral, conforme lo indica la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, proceder a su archivo.